ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado **HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA**, adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud del primer nivel y de mediana complejidad, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en el Municipio de El Tambo, Departamento del Cauca, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de acuerdo a la normatividad vigente, prestando un servicio ágil, oportuno, eficiente y equitativo.

La Constitución Política de 1991 que define a Colombia es un estado social de derecho que debe mejorar la prestación de servicios y garantizar los derechos que tiene toda persona a acceder a servicios de salud de manera oportuna, eficaz, con calidad, sin discriminación y con los recursos necesarios para proteger, promover, mantener o recuperar su salud.

El Artículo 49: Establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y se garantiza a todas las personas. Señala que el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud será universal y equitativo.

El incremento en la población que demanda el servicio de Consulta Externa de la UAS, hace que el espacio físico en el cual el encuentra funcionando actualmente este servicio, sea inadecuado e insuficiente, con potencial riesgo de eventos asociados a la seguridad del paciente, debido a que algunos consultorios no cuentan con espacio específico y delimitado para realizar los procedimientos que se deriven de la consulta, ni cumplen con la normatividad legal vigente.

Estas unidades presentan una alta demanda en la atención a pacientes del sector rural, los cuales muchas veces son remitidos a otros centros de salud al no contar con una infraestructura adecuada y suficiente para la prestación de los servicios, generando implicaciones en la salud del paciente al no contar con un oportuno diagnóstico y su respectiva atención, además que se está acarreando de manera significativa los costos al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.

Por lo anterior, y dado que la salud es concebida como un derecho fundamental; con el objetivo de mejorar la capacidad resolutiva de las instituciones de salud, garantizar el acceso de la población a todos los servicios de baja complejidad y mejorar la calidad de los servicios de salud, es necesario no solo contar

con una infraestructura adecuada y necesaria para la prestación del servicio, sino también, la incorporación de una infraestructura apta para la prestación de servicios de salud.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento del sistema de salud en zonas rurales y dispersas, expidió las Resoluciones No. 00001403 de 07 de julio de 2025 y 00001282 de 20 de junio de 2025, a través de las cuales asignó recursos a entidades territoriales para el mejoramiento de la infraestructura física de los servicios de salud de baja complejidad.

Mediante estas resoluciones, se otorgaron recursos a la ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, con el fin de ejecutar adecuaciones menores de infraestructura en seis (06) unidades de atención en salud ubicadas en seis corregimientos (Pueblo Nuevo, Huisitó, La Paz, La Paloma, Piagua Y Baraya), contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad, habilitación, accesibilidad y seguridad establecidos en la normatividad vigente.

Que la situación actual y el diagnóstico realizado por la ESE y por la Secretaría de Salud Municipal, con apoyo de los equipos técnicos, identificó deficiencias físicas significativas en las unidades de atención en salud ubicados en los corregimientos de: Pueblo Nuevo, Huisitó, La Paz, La Paloma, Piagua y Baraya.

Las Unidades de atención en salud, del Municipio de EL TAMBO en el Departamento del Cauca, debido al paso del tiempo de su construcción y desgaste de uso, presentan gran deterioro en su infraestructura física, en pisos, en baldosa, cubierta, pintura de muros, cielo falso, enchapes, baños, cerramiento. Que son fundamentales para una prestación del servicio con calidad.
Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran:

- Deterioro en cubiertas, paredes y pisos.
- Instalaciones eléctricas inseguras o fuera de norma.
- Deficiencias en los sistemas hidrosanitarios.
- Baños no aptos para personas con discapacidad.
- Falta de rampas o accesos seguros.
- Inadecuadas condiciones de ventilación e iluminación.
- Ausencia de señalización e infraestructura que garantice los flujos seguros de atención.

Estas condiciones afectan directamente la calidad de la atención prestada y limitan el cumplimiento de los estándares definidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 2003 de 2014, relacionadas con el sistema único de habilitación de servicios de salud.

Que el objetivo de la intervención es la contratación de las adecuaciones menores que tiene como propósito:

- Mejorar las condiciones locativas de las unidades de atención en salud rurales.
- Cumplir con los requisitos técnicos y normativos exigidos para la habilitación.
- Brindar espacios seguros y dignos tanto para los usuarios como para el personal de salud.
- Aumentar la eficiencia operativa y capacidad de respuesta en el primer nivel de atención.

Alcance de las obras a contratar: los trabajos de adecuación incluirán:

- Reparación de cubiertas, muros, pisos y acabados.
- Renovación y adecuación de instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Construcción o mejoramiento de baños accesibles.
- Adecuación de accesos para personas con movilidad reducida.
- Pintura general, instalación de señalética de seguridad y elementos de bioseguridad entre otros.

Estas actividades corresponden a adecuaciones menores, por tanto, no implican ampliaciones estructurales ni cambios significativos en la destinación de uso del inmueble.

La contratación es necesaria y urgente por las siguientes razones:

- Da cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en las Resoluciones 00001403 de 07 de julio de 2025 y 00001282 de 20 de junio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Permite la correcta ejecución de los recursos asignados en los plazos definidos.
- Mejora de manera significativa las condiciones físicas de los servicios de salud en zonas rurales del municipio.
- Atiende recomendaciones de la Superintendencia Nacional de Salud en materia de infraestructura, seguridad del paciente y calidad del servicio.

Impacto esperado:

- Más de 12.000 habitantes de zonas rurales beneficiados directamente.
- Mejoramiento de los indicadores de habilitación y atención primaria en salud.
- Fortalecimiento de la red de servicios de primer nivel en el municipio.
- Reducción del riesgo en la prestación de los servicios por condiciones físicas inadecuadas.
- Incremento en la satisfacción de los usuarios y del personal de salud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar las adecuaciones menores de infraestructura con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados mediante las Resoluciones 00001403 de 07 de julio de 2025 y 00001282 de 20 de junio de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales provienen del presupuesto de gastos de funcionamiento bajo el rubro "Apoyo a programas de desarrollo de la salud – Ley 100 de 1993".

Dado que las resoluciones mediante las cuales se asignaron los recursos previamente descritos, contemplan el deber por parte de la entidad receptora de los mismos, de ejecutarlos de manera oportuna y de acuerdo a los parámetros dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, so pena de que dicha cartera ministerial exija el reintegro de los recursos (parágrafo del artículo 6 de las resoluciones 00001403 y 00001282 de 2025), resulta imperativo adelantar la contratación con los recursos que ya fueron girados.

Dicha contratación permitirá cumplir con los objetivos del proyecto de fortalecimiento de la red de prestación de servicios en zonas rurales, mejorar las condiciones locativas de las unidades de atención en salud de los corregimientos priorizados, y avanzar en el cierre de brechas en acceso, calidad y oportunidad en los servicios de salud para la población del municipio de El Tambo, Cauca.

Durante la vigencia 2025 la ESE formuló los proyectos para los cuales el cual se viabilizó y aprobó con recursos provenientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "*Apoyo A Programas De Desarrollo De La Salud Ley 100 De 1993*" para la financiación de infraestructura en salud.

Los citados proyectos que obtuvieron desembolsos, se tratan de proyectos de adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sedes objeto de la presentes intervenciones; requiriéndose para su ejecución de celebrar un contrato de obra pública pactados a precios unitarios; en consecuencia, adelantando el trámite previsto de la Resolución 1440 del 14 de agosto del 2024 y los estatutos de la empresa, se requiere implementar una invitación publica que permita la ejecución de los proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROBADO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS
ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD **PUEBLO NUEVO** EL TAMBO	$ 578.933.511	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD **HUISITÓ** EL TAMBO	$ 506.160.135	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD **LA PAZ** EL TAMBO	$ 357.308.192	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD **LA PALOMA** EL TAMBO	$ 188.577.703	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD **PIAGUA** EL TAMBO	$ 526.578.902	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA
ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD **BARAYA** EL TAMBO	$ 219.383.474	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA

Según las previsiones técnicas que se determinan en el presente estudio, mediante el cual se convoque a una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad que cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos y jurídicos fijados para el efecto.

Debe precisarse igualmente que en aplicación del artículo 56 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de aplicar los pliegos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, incluso para las empresas sociales del estado salvo que se trate de la contratación de su giro ordinario, esta regla no aplica para el presente proceso

considerando que la necesidad y relación institucional entre el Ministerio y la E.S.E. — entre entidad sujeta a ley 80 y entidad con régimen exceptuado-, no surge producto de un contrato o convenio interadministrativo sino que ha sido producto de un acto administrativo con el cual se han sido girados los recursos para financiar dichas contrataciones.

TABLA No 1: CLASIFICADOR EN UNSPSC

CODIGO CLASE	NOMBRE-PRODUCTO
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72121400	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

2. SECTOR ECONOMICO

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

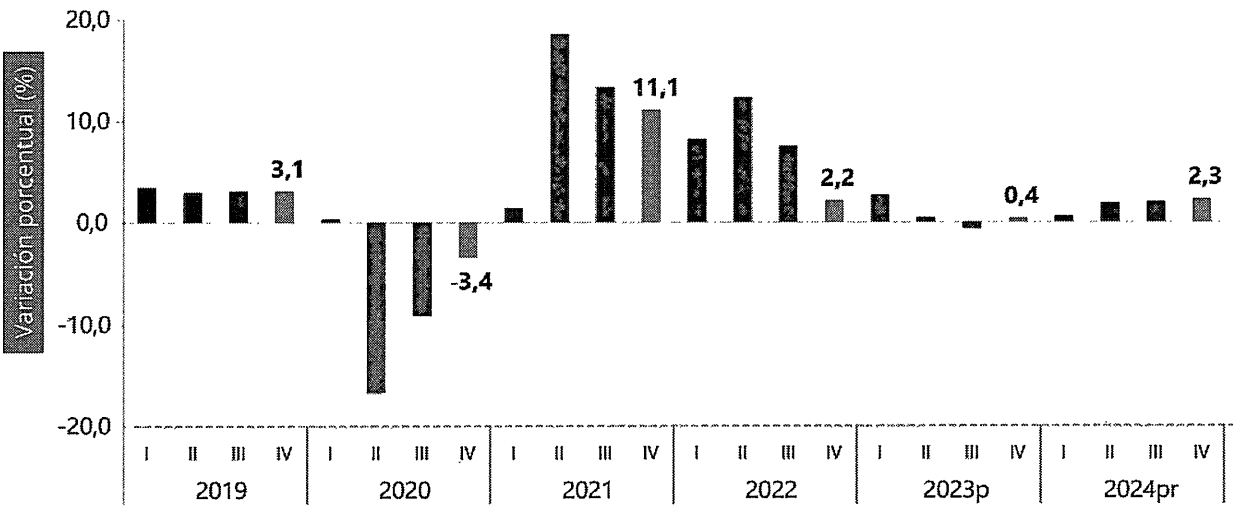
La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2024PR

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14, 1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2, 1 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TABLA No. 1
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
TERCER TRIMESTRE 2024PR

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr - III / 2023Pr - III	2024Pr / 2023Pr	2024Pr - III / 2024Pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**0,7**	**0,2**
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

2.1. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1 %, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2024pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3. ANÁLISIS DESDE LO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de los diferentes índices, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CARACTERISTICAS Y PARAMETROS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

Las muestras en estudio nos indican el comportamiento de oferentes que hacen parte del sector, con el fin de cumplir las exigencias legales como requisito a los estudios previos.

Los parámetros financieros y de organización habilitantes en los procesos como índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra 8 resultados de diferentes estudios del sector realizados por entidades que han realizado procesos publicados en SECOP cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual similar al que se busca, lo anterior con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos el presente proceso.

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II 2024-2024

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SPOPM-SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA CDI FRONTERAS DE PAZ LA DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	$ 93.670.850	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	LP MP 005 DE 2023	MUNICIPIO DE PAIPA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, E IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES CONFORME AL CONVENIO NO. 1607 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	$ 2.074.222.285	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-37-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES CCTV - 123 DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 6.933.954.976	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CMR-SG04-062-2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	$ 109.546.995,00	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SI-SAM-001-2025	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN MUNICIPIO DE CANALETE	$ 1.078.520.163	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-ANT-CIAA-00326-2024	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	JECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE BODEGA 14, UBICADA EN LA ZONA FRANCA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO PERTENECIENTE AL SENA CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINUSTRIA Y LA AVIACION.	$ 1.200.000.000,00	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEMANAGEMENT/INDEX?CURRENTLANGUAGE=ES-CO&PAGE=LOGIN&COUNTRY=CO&SKINNAME=CCE

Análisis desde lo financiero.

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a algunos procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.qov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos

que tengan un objeto contractual similar al del presente proceso, realizados a nivel nacional y que sean recientes.

Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP 11-2022-2024

Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP II-2022-2024

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN C. INTERES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SPOPM-SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA CDI FRONTERAS DE PAZ LA DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	1,03	0,74	0,00
LICITACIÓN PÚBLICA	LP MP 005 DE 2023	MUNICIPIO DE PAIPA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, E IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES CONFORME AL CONVENIO NO. 1607 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	1,8	0,58	1,88
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-37-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES CCTV - 123 DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1,31	0,70	0,53
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CMR-SG04-052-2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	1,50	0,57	2
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SI-SAM-001-2025	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN MUNICIPIO DE CANALETE	1,19	0,70	1
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC - ANT - CIAA-00326-2024	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	JECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE BODEGA 14, UBICADA EN LA ZONA FRANCA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO PERTENECIENTE AL SENA CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION.	1,98	0,66	2,08

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

TABLA No 3

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	1,47	0,66	1,2
MEDIA	1,43	0,66	0,0

MEDIANA	1,41	0,68	1,4

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1,43 por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 0,68 0 68%, por cuanto es el resultado que arroja la media aplicada a la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un índice de Razón de cobertura de interés Mayor o igual al 1,4 o INDETERMINADO por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

ANÁLISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.15.3 del Decreto número 1082 de 2015. para el caso que nos asiste se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

CT= AC-PC

La Entidad considera necesario solicitar Capital de trabajo y el índice sugerido mayor o igual al 20% del presupuesto oficial.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: CT = $\sum$(AC) - $\sum$ (PC)

$\sum$= Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales se tomará el resultado de la fórmula el cual deberá ser el 20% del presupuesto oficial.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME.

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

En aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2. 1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad Incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y MiPymes domiciliadas en El Tambo Cauca, en los siguientes términos:

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZONES DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
	70%	1	1 O INDETERMINADO	0.05	0.08	10%

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SPOPM-SAMc-0022025	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE PRIMERA INFANCIA CDI FRONTERAS DE PAZ LA DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	0,04	0,02
LICITACIÓN PÚBLICA	LP MP 005 DE 2023	MUNICIPIO DE PAIPA	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, E IMPLEMENTACIÓN MEDIANTE LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES CONFORME AL CONVENIO NO. 1607 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	0,18	0,09
LICITACIÓN PÚBLICA	LP-37-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES CCTV 123 DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	0,23	0,07

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CMR-SG04-062-2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	0,11	0,07
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SI-SAM-001-2025	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN MUNICIPIO DE CANALETE	0,04	0,02
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC - ANT - CIAA00326-2024	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	JECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LA SEDE BODEGA 14, UBICADA EN LA ZONA FRANCA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO PERTENECIENTE AL SENA CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION.	0,15	0,06

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA No. 5

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
PROMEDIO	0,13	0,06
MEDIA	0,10	0,05
MEDIANA	0,13	0,07

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.13 o 13%, lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.07 o 7%. Lo anterior por cuanto es el resultado que arroja la mediana, aplicado a la muestra.

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios, tienen objetos similares " ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUEBLO NUEVO, HUISITÓ, LA PAZ, LA PALOMA, PIAGUA Y BARAYA PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO – CAUCA".

- FUENTES DE INFORMACIÓN

www.sic.gov.co	www.ccb.edu.co
www.supersociedades.gov.co	www.minetad.gob.es
www.colombiacompra. gov.co	www.sura.com
www.dane.gov.co	www.contratos.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

Deisy A. Vivas G.
DEISY ALEXANDRA VIVAS GARCIA
JEFE OFICINA FINANCIERA

E.S.E HOSPITAL
DE EL TAMBO-CAUCA
Empresa Social del Estado